



BASES DEL SORTEO SILLA DRIFT Y CAMISETA FIRMADA

La entidad mercantil FREAKCONTROL, S.L. (en adelante, "FREAKCONTROL"), entidad con CIF B-42970509 y domicilio en Calle Usergain, 21, 48100 Bizkaia, España, organiza el sorteo de una silla Drift DR175 y una camiseta técnica negra de BISONNS ECLUB (en adelante, el "Sorteo"), que se desarrollará de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las "Bases").

1. OBJETO DEL SORTEO

- a. El objeto del Sorteo es dinamizar las redes sociales del club de esports BISONNS ECLUB propiedad de FREAKCONTROL y tendrá lugar desde del 11 de marzo de 2022 hasta el 18 de marzo de 2022.
- b. El Sorteo se desarrollará de manera online y, a nivel informativo, se podrá anunciar en las cuentas de Twitter e Instagram de BISONNS ECLUB (@bisonseclub), estando disponibles las presente Bases, a nivel informativo, en la web <https://bisonseclub.com/concursos/>

2. PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

- a. La participación en el Sorteo tendrá lugar de forma online desde el día 11 de marzo de 2022 hasta el 18 de marzo de 2022.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a. Podrán participar en el Sorteo las personas físicas, mayores de 16 años, de todo el territorio nacional (España) de conformidad con lo establecido en la base 4.1.
- b. La participación en el Sorteo es gratuita, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cantidad alguna para la participación y, en su caso, la obtención del premio.
- c. FREAKCONTROL se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que, a criterio de FREAKCONTROL, realice un mal uso o abuso del Sorteo, con la correspondiente cancelación de su participación, lo que supondrá que no pueda acceder ni recibir ningún premio en el Sorteo. Se entiende como mal uso o abuso, con carácter enunciativo y no limitativo:
 - i. inscribirse en el Sorteo con datos falsos, lo que sucederá también cuando haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos proporcionados por el participante son falsos. A

estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos.

- ii. manipular de cualquier forma la participación propia o de otros usuarios en el Sorteo, con independencia de que se produzca una incidencia o afectación en su desarrollo, en la información proporcionada, en los resultados o en cualquier otro extremo que exceda de la participación normal de un usuario en el Sorteo, ya sea de forma intencionadamente fraudulenta o meramente artificial.
 - iii. incumplir cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases o la legislación aplicable al Sorteo.
- d. Tampoco podrán participar en el Sorteo los empleados de FREAKCONTROL y de las empresas que, en su caso, colaboren en el desarrollo del mismo, así como los familiares hasta el primer grado de todos ellos.
- e. La participación en el Sorteo tendrá lugar con arreglo a las presentes Bases y a las condiciones particulares que pudieran constar, adicionalmente, en el correspondiente anuncio del Sorteo.

4. MECÁNICA DEL SORTEO

- a. La dinámica de participación en el Sorteo será la siguiente:
 - i. En Twitter, se tendrán en cuenta las participaciones de perfiles que sigan a @bisonseclub, sigan a @driftgamingeu, den *retweet* y etiqueten a algún usuario en la publicación.
 - ii. Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, FREAKCONTROL se reserva el derecho a invalidar la participación del usuario.
 - iii. En caso de que le sea solicitado, será responsabilidad del propio participante facilitar una dirección de correo electrónica válida y activa y un número de teléfono a través de los que poder establecer contacto.

5. PREMIO DEL SORTEO

- a. El ganador será premiado con una (1) silla DRIFT DR175 y (1) camiseta técnica negra de BISONS ECLUB firmada por los jugdores de League of Legends, valorado este pack en doscientos diecinueve euros con ochenta y cinco céntimos (219,85€), IVA incluido, aproximadamente.
- b. Para hacer efectivo el disfrute del premio, el ganador deberá facilitar a FREAKCONTROL sus datos personales completos (tales como el nombre, los apellidos, el DNI, la

dirección postal y cualquier otro necesario), a fin de que FREAKCONTROL pueda gestionar correctamente el envío del premio.

- c. El premio es personal e intransferible y, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico. El ganador debe disfrutar personalmente del premio, salvo autorización expresa de FREAKCONTROL en otro sentido. Si el ganador no pudiera o no quisiera aceptar el premio o renunciase a él, FREAKCONTROL podrá declarar desierto el premio.
- d. Al premio del Sorteo le será de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

6. SELECCIÓN DEL GANADOR Y DE SUPLENTES

- a. El ganador del Sorteo se determinará de conformidad con lo establecido en la base 4.1.
- b. En caso de que el ganador renunciara al premio adjudicado, no pudiera ser localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera los requisitos establecidos en las presentes Bases, FREAKCONTROL adjudicará el premio a un suplente según lo establecido en la base 4.1.

7. PUBLICACIÓN DEL GANADOR

- a. Tras la celebración del sorteo, FREAKCONTROL podrá publicar el nombre del ganador a través de las cuentas de Twitter y/o Instagram. Además, tras la celebración del Sorteo, FREAKCONTROL contactará con el ganador para facilitarle toda la información necesaria para que pueda disfrutar del premio.
- b. El ganador deberá manifestar la aceptación o rechazo del premio en el momento en el que FREAKCONTROL se ponga en contacto con el mismo. FREAKCONTROL podrá adicionalmente solicitar al ganador que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmadas por los mismos. En caso de no recibir contestación por parte del ganador en el plazo de cinco (5) días laborables (excluyendo sábados, domingos y festivos) desde la fecha en la que se le solicitó tal confirmación, manifestando o no la aceptación del premio, FREAKCONTROL pasará a premiar al ganador suplente, por orden.
- c. La entrega efectiva del premio estará condicionada a que el ganador cumpla las condiciones especificadas en las

presentes Bases y a la veracidad y corrección de los datos facilitados por el mismo a FREAKCONTROL.

8. PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

- a. En el caso de que FREAKCONTROL o cualquier entidad que, en su caso, participe en el desarrollo del presente Sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del mismo, alterando ilegalmente su registro o sus puntuaciones mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear los resultados o con cualquier otra finalidad, se consiga o no se consiga el fin perseguido por el participante, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante, con la consiguiente pérdida de cualesquiera derechos asociados a la participación en el Sorteo, así como emprender las acciones legales que consideren oportunas.
- b. FREAKCONTROL ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar posibles actuaciones fraudulentas, anómalas, artificiales (dolosas o no) encaminadas a modificar la operativa del Sorteo en cualquier forma, suponga ello o no alterar las puntuaciones con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, FREAKCONTROL se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante del que haya pruebas o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

9. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

- a. FREAKCONTROL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales o electrónicos o a las líneas telefónicas o servicios de internet que puedan estar involucrados en el desarrollo del presente Sorteo.
- b. A tenor de lo anterior, FREAKCONTROL no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las plataformas online involucradas en el presente Sorteo, por causas ajenas a FREAKCONTROL, así como de los servicios o productos prestados o entregados a los agradecidos como consecuencia de los premios entregados. A modo de aclaración, FREAKCONTROL no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que pudieran surgir durante el desarrollo del Sorteo, salvo que los mismos sean

ocasionados por una actuación directamente imputable a FREAKCONTROL.

- c. Ni Twitter ni Instagram ni cualquier otra red social que eventualmente pudiera estar involucradas en la celebración del presente Sorteo patrocinan, avalan ni administran del presente Sorteo ni están asociadas con el mismo, por lo que no asumen ninguna responsabilidad al respecto. En este sentido, los participantes se obligan a mantenerlas completamente indemnes de cualquier reclamación que pudiera derivarse del Sorteo.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

- a. Los datos personales aportados por los participantes en el Sorteo serán tratados para gestionar su participación en el Sorteo, seleccionar al ganador y contactar con el mismo para la entrega o envío de los premios, así como para la comunicación, a través de las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de BISONS ECLUB y/o de FREAKCONTROL, de los datos personales relativos al nombre y apellidos (y/o usuario de Twitter e Instagram) de los participantes y/o ganador y, en su caso, de la imagen, fotos o videos y publicaciones con los que hayan podido participar en el Sorteo.
- b. Las publicaciones, incluidos los datos, imágenes y cualesquiera contenidos que pudieran contener los mismos serán conservados en los perfiles de las cuentas de FREAKCONTROL, en tanto en cuanto el participante no solicite la retirada o eliminación de los mismos a través de las herramientas puestas a disposición para tal efecto por Twitter y/o Instagram.
- c. FREAKCONTROL contactará con el ganador y, una vez aceptado el premio, le solicitará los datos que sean necesarios y pertinentes para la entrega del mismo, pudiendo, en su caso, ser comunicados para dichos fines a terceras entidades implicadas en la gestión del premio y/o para su correspondiente entrega y/o envío.
- d. La base que legitima el tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución de las presentes Bases con motivo de la participación en el Sorteo, el interés legítimo de FREAKCONTROL para evitar participaciones fraudulentas y el cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran corresponder a FREAKCONTROL.
- e. La información permanecerá en nuestras bases de datos siempre que el participante no solicite la supresión de sus datos. Si solicita la supresión de los mismos, los

bloquearemos en nuestras bases de datos y dicha información quedará a disposición exclusiva de los Tribunales, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes y, en particular, de las autoridades de protección de datos, para el caso de exigencia de posibles responsabilidades, para dar respuesta a eventuales reclamaciones y para garantizar el derecho de defensa de FREAKCONTROL y/o de sus usuarios. Dicha información permanecerá bloqueada por un plazo máximo de dos (2) años a contar desde la fecha en la que solicite la supresión de sus datos.

- f. En el caso de que el participante en el Sorteo facilitara a FREAKCONTROL datos personales de terceras personas (familiares, pareja, amigos, etc.), mediante la aceptación de estas Bases, garantiza que ha informado previamente a estas personas de ello y de los aspectos contenidos en esta Política y obtenido su autorización para facilitar sus datos a FREAKCONTROL para los fines señalados y que se encuentra autorizado para hacerlo, en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el presente documento.
- g. Se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión cuando los datos ya no sean necesarios y, en su caso, solicitar la oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, indicando la referencia: "Protección de Datos – Sorteo Silla Drift y camiseta firmada" e indicando la petición en que se concreta la solicitud a través de info@bisonseclub.com. No obstante, se podrá denegar aquellas solicitudes que sean especialmente infundadas o excesivas.
- h. Se informa a los participantes de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

11. CESIÓN DE DERECHO DE IMAGEN

- a. A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes autorizan, sin contraprestación por ello, para todo el mundo y por el máximo tiempo legal permitido, a FREAKCONTROL, así como a las empresas que, eventualmente colaboren en la realización del Sorteo, para hacer uso de su nombre e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o

audiovisual (incluidas redes sociales), como participante o ganador del Sorteo, y se compromete a suscribir cualquier documentación o autorización que puedan ser necesarios a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás que fueran de aplicación.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- a. El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra y sin reservas de las presentes Bases, así como la aceptación de las decisiones que pudiera adoptar FREAKCONTROL en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas y/o del Sorteo.
- b. En todo caso, cualquier duda, queja, comentario o reclamación que tenga un participante en el Sorteo respecto a estos o a las presentes Bases, puede remitirla por correo electrónico a la dirección info@bisonseclub.com
- c. FREAKCONTROL se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas y del Sorteo, así como la modificación del premio en momentos excepcionales. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de la web <https://bisonseclub.com/concursos/> o de las distintas redes sociales con cuentas titularidad de BISONS ECLUB y/o FREAKCONTROL, o por correo electrónico dirigido a la dirección que faciliten los participantes, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que el presente Sorteo, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.
- d. Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página <https://bisonseclub.com/concursos/>.

13. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- a. Las presentes Bases se rigen por la legislación española.
- b. Los participantes y FREAKCONTROL aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Bilbao.